Domingo 8 de Octubre de 1882 — **BUENOS AIRES** — **Año VI —Número 2167**

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

MINISTERIO DE HACIENDA

Hemos recibido la Memoria del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, redactada por el ex-secretario de ese Departamento Dr. D. Francisco Uriburu.

La importancia del libro nos obliga á examinarlo y que hagamos conocer del público sus partes principales.

La oposicion que hasta ahora grita contra la actual Administracion, tendrá que confesarse derrotada en presencia de datos estadísticos y de cifras indiscutibles.

Nadie puede negar que la cesion de este Municipio para Capital de la República, produjo una evolucion, un cambio necesario en el sistema de impuestos anterior, en el movimiento financiero que, desde siglos atras, tenia la Provincia, antes de su necesaria desmembracion.

Al doctor Uriburu, Ministro de Hacienda de la Provincia, al confiársele tan delicado cargo despues de los sucesos del 80, se le encomendaba una tarea dificil y laboriosa, tanto mas cuanto que las reformas de los impuestos, hechas sin estudio profundo, hubiera producido graves perturbaciones.

De este modo lo entendió el doctor Uriburu, y puso su inteligencia é ilustracion á salvar esas nada despreciables dificultades.

Ha conseguido su objeto.

Ha desmentido elocuentemente las versiones que sobre las finanzas de la Provincia hacia circular la prensa opositora.

No solo se vale el Dr. Uriburu de cifras irrefutables, sinó que tambien hace confesiones que son una prueba de la verdad de sus aserciones.

"Cuando la aplicacion de los actuales impuestos, dice, sea hecha correctamente, dominando las dificultades que hoy nacen de la gran estension de nuestro territorio, de la escasez de poblacion, de los imperfectos medios de comunicacion, de la falta de un centro de administracion permanente, será tiempo oportuno para revisar cada una de las leyes de impuestos y reorganizar el sistema rentístico de la Provincia, dándole bases mas científicas y eficaces".

Los impuestos generales en 1881 produjeron 64.245,501 pesos m|c., pero hay que deducir de esa cantidad el importe de papel sellado correspondiente á la Capital de la República.

A esta disminucion hay que agregar el producto del Riachuelo, el producido de alcoholes que no son impuestos ya y tambien el producto de años anteriores que es solo una deuda.

Anteriormente, dos años atrás, los impuestos de la Provincia arrojaban esta cifra: 64.345,501 pesos m|c; hoy quedan reducidos á ps 37.084,266: es decir, á su mitad.

Dificultades fáciles de comprender hacen que hoy el percibo de los impuestos, sea mas lento.

Antes este municipio lo daba todo y llenaba las arcas provinciales, hoy la renta provincial tiene que recorrer millares de leguas para llegar al Tesoro, y creemos con el ex-Ministro de Hacienda que con la creacion de vales de caja ó bonos del Tesoro, en cantidad limitada y gozando interés, el Gobierno podria atender sus mas urgentes necesidades.

Los que piensan que al pueblo se le recarga de impuestos injustamenre, deben no olvidar esto.

En las poblaciones numerosas la percepcion del impuesto es menor, mas fácil y ménos sensible, y el lucro reducido.

Nosotros no tenemos una numerosa poblacion, pero en cambio si se gravita á los habitantes con un derecho mas crecido es innegable que el lucro es mayor, y que el impuesto se impone naturalmente ., es necesario para la vida del mismo pueblo que contribuya á aumentar el Tesóro.

La Memoria del Sr. Ministro Uriburu da un mentís tremendo á la oposicion, y con números demuestra que la actual Administracion busca con plausible anhelo el adelantamiento y progreso de la Provincia.

En un dia es imposible examinar la importante Memoria que hemos recibido.

En su primer capítulo encontramos un tópico importante.

Estudiar las principales fuentes de recursos que tiene el Estado, los impuestos, y las rentas, provenientes de las empresas y dominios del mismo Estado.

Hecho este exámen comprovaremos nuestras aserciones, y quedará demostrada la inusitada y progresiva marcha de la Hacienda Provincial.

La oposicion puede desmentir.

Un nuevo Diputado por Buenos Aires

Con el epígrafe que antecede y en su seccion editorial el apreciable colega *El Progreso* de Córdoba. fecha 4 de Octubre, dedica el siguiente articulo á nuestro Redactor en gefe con motivo de su eleccion como Diputado al Congreso Nacional.

"Acaba de ser elejido un nuevo Diputado por la provincia de Buenos Aires al Congreso Nacional.

"El favorecido con el voto popular es el distinguido jóven abogado Dr. D. Dámaso Centeno.

"Vá á sentarse en el parlamento argentino una de las mas notables figuras de nuestra juventud, que llega á ese elevado puesto, no por las influencias de la política, y el poder mas ó menos transitorio de los partidos políticos, y por un golpe de favoritismo ó de fortuna, como sucede muchas veces.

"No!

"El doctor don Dámaso Centeno es llevado al parlamento argentino por su talento fuera de duda, por su preparacion general en todos los ramos del saber, y por sus servicios prestados á la causa de la libertad y del progreso, tan grandes y tan marcados ya, como pocos los han prestado á su pais en tan temprana edad.

"Es un ejemplo digno de imitar el que dan los electores de Buenos Aires, al llevar á las bancas del Congreso un jóven que á la edad que alcanza, ha recorrido todas las escalas de la prueba, su patriotismo intachable, su competencia incuestionable, y sus servicios no pequeños, tanto en su profesion de abogado como en la lucha constante en favor de las ideas liberales y en el amor y servicio de su patria.

"Habia que elejir un solo diputado, no una larga lista en que unos entran por una clase de servicios, otros por cualidades y recomendaciones especiales de los partidos.

"El Dr. Centeno entra al parlamento argentino reuniendo los méritos, virtudes y competencia que en muchos pudiera haberse buscado.

"En los Estados-Unidos cada partido y hasta cada candidato enumera los servicios prestados, los méritos que lo hacen acreedor á una diputacion, y hasta las ideas que profesa, que son ya una garantia para sus electores.

"Las amigos del Dr. Centeno, sus electores se han encargado de presentar al pueblo de la República su candidato con sus méritos y servicios prestados.

"Con gusto reproducimos esa foja de servicios, ese diploma de competencia acordada por el pueblo á su elejido".

TELEGRAMAS

Montevideo, Octubre 7, 1882.

AL DEMOCRATA..

Ya suenan los nombres de los candidatos que van á reemplazar á los renunciantes del Tribunal. Se nombran á Vilaza, Perez Gomar, Castro, Magariños Cervantes.

Auditor de guerra fué nombrado Angel Floro Costa. Tomó posicion del puesto.

—Los letrados de la Capital renunciaron —dicen los diarios de la oposicion.—Sin embargo yo creo que solo lo harán aquellos que forman en las filas de los enemigos de la situacion.

—Entre los despedidos la marea sube y estan viendo *cometas verdes*. La única esperanza se les ahoga en un charco.

—Van á ser distituidos algunos maestros de escuelas que tambien se han *calentado* como el Tribunal y pretenden ejercer presion alterando el órden de la Administracion por que se les adeuda dos meses de sueldos.

—*La Razon* y *La Democracia* acusados por desbordes de lenguage seran condenados.

—El Fiscal del Crímen se mantiene *amarrado* al puesto. No lo largará hasta que se le estienda el *exhónerase del cargo etc.*

—Los periodistas de las doctrinas consabidas se reunieron y han resuelto hacerlo todos los dias.

—Es probable que Bauzá sea llamado para desempeñar la direccion de la instruccion pública.

—Tengo una buena nueva para el Dr. Centeno y usted. El hijito enfermo del Ministro Moreno va mejor.

—Entrados:
Camilla, de Génova.
España, de Burdeos.
Manitova, d Cardiff.
—Salidas!
El *Júpiter* para esa y Uruguay.

—La Cámara de Diputados ha sido convocada estraordinariamente para tratar de la instalacion de la Alta Corte de Justicia.

Reunióse la Camara para tratar asunto Carbajal. Se le conmuta la pena de muerte por la de 20 años de presidio y trabajos forzados.

—Cárlos Muñoz y Anaya fué nombrado Secretario General de Instruccion Pública.

—Manuel Suarez, creo, reemplazará á J Peñalva como administrador de Correos.

—El Gobierno está resuelto á destituir á todos aquellos empleados que pretendan revelarse contra su situacion, reemplazándolos con personas idóneas y amigos del Gobierno.

—El *España* con diarios de Rio Janeiro con fechas 2 de Octubre. En la corte se abrirá un Congreso Pedagógico. Sobre cuestion Misiones, nada. La viruela se ha desencadenado.

Corresponsal.

Inauguracion del Juzgado de Paz
'Coronel Pringles'

Con una concurrencia como de unas doscientas personas, entre las que se hallaba lo mas selecto del partido, se inauguró el dia 24 del corriente el Juzgado de Paz de este distrito.

Desde muy temprano los vecinos afluyeron al paraje que provisionalmente ha sido designado para establecer el Juzgado, ávidos de poder felicitar al Juez de Paz.

A las 12 del dia se dió principio al tan criollo almuerzo. Una abundante carne con cuero, con que algunos vecinos habian obsequiado al señor Cabrera, sirvió de *grato entretenimiento* á la numerosa y alegre concurrencia.

El viejo Priorato y el rancio Chateau-Laffite se encargaron de allanar las dificultades sociales, y al poco rato, todos, ricos y pobres, se confundian en la mas sincera cordialidad.

Se terminó el almuerzo á las 3 1|2 p.m. y en seguida el Juez de Paz, victoreado por los vecinos y acompañado de ellos, penetró en el salon que al efecto habia sido preparado, y despues de esplicar el objeto de la reunion y de pedir disculpa á los concurrentes de la poca costumbre que tenia de hablar en público, dijo: que aun cuando sabia que nada malo podia esperar de los presentes, esa poca costumbre le infundia una timidad que no se esplicaba, y que por lo tanto les pedia disculpa para leer lo siguiente:

"Señores: Los poderes públicos de la Provincia, inspirándose en conveniencias bien entendidas para los intereses comunes, acaban de crear varios partidos, de parte de otros, cuya superficie territorial era considerable."

"Esta medida era reclamada no solo por el aumento y desarrollo de la riqueza y de la poblacion, sino por la asistencia de la autoridad, para salvaguardar la vida y la propiedad inseguras en zonas dilatadísimas que no es posible sujetar á vigilancia regular."

"Pero no es esto solo el fin de la patriótica ley que exige estos nuevos partidos; bien saben que el enemigo de nuestro país es este desierto, grande, solitario. y por decirlo así, inconmensurable, pues bien, nuestro ilustrado Gobierno, comprendiendolo así, trata de formar en estas regiones centros de poblacion, que en el porvenir, con la paz fuente del bienestar y de la tranquilidad, están llamados á ser ciudades; porque tal es el órden progresivo de estas pequeñas agrupaciones que, principiando por ser insignificantes, á impulso de la civilizacion se robustecen y agrandan, mostrando en su organismo, la sábia que les dá vida y movimiento, y que no es otro, que el capital y el trabajo, esos dos poderosos elementos de la economia, que hacen de los desiertos maravillas estupendas."

"Señores; unámosnos todos en un solo pensamiento; que no haya entre nosotros otra aspiracion que fomentar en todo sentido el progreso de esta localidad que vá á nacer recien á la vida de los partidos; que el respeto á las garantias del ciudadano, á su propiedad, á sus derechos, en suma, serán, mientras esté yo al frente del Juzgado, una verdad; pero para esto pido la cooperacion de todos los vecinos honrados sin escepcion; de manera que mis intenciones no sean defraudadas.

"Por el momento tenemos que improvisarlo todo, y nuestro tino y prevision quedarán justificados, si se logra que acepten, como lo espero, los cargos de Municipales y Alcaldes, ciudadanos que me ayuden constantemente, en bien de todos, en la labor comun.

" Señores; Dos palabras mas para concluir; nuestro partido instala su primera autoridad en un gran dia; esta es una coincidencia de buen augurio; vosotros lo sabeis como argen inos, el 24 de Setiembre fué la batalla de Tucuman que cubrió de laureles inmarcesibles la frente de nuestros antepasados, que pelearon por nuestra independencia.

" El nonmbre de esta localidad es Pringles: esforzado campeon, primero en la lucha legendaria contra España y despues en las campañas de la libertad contra el caudillage, en las que al fin cayó derramando su sangre generosamente, por cuya causa, hoy, se recoge su nombre del olvido, para perpetuamente mostrarlo á los presentes y venideros, haciendo asi, un acto de verdadera justicia.

" Pues bien, que el recuerdo de un acontecimiento glorioso, que ligamos hoy, á la instalacion del Juzgado, y la imitacion de las virtudes y sacrificios del invicto coronel Pringles, esté siempre presente en nosotros, y que en todo tiempo nos mostremos dignos de tradiciones tan gloriosas.

" Señores: Se va á proceder á labrar el acta de la instalacion de las primeras autoridades del partido, quedando yo desde luego al frente del Juzgado."

Con frenetico entusiasmo, aplaudió la concurrencia las leales y patrioticas palabras del Juez de Paz.

Dijo en seguida algunas palabras el Sr. Sub-Comisario y le siguió el Sr. Milano, quien en breves y sentidas frases, felicitó al Sr. Cabrera y al vecindario de Pringles; invitando á este á prestar eficaz cooperacion al Juez de Paz, primero del Partido.

Don Vicente Pereyra cerró los discursos; su elegante decir y sus patriotas y razonados conceptos impresionaron al auditorio y pusieron en relieve su pensar honrado.

Con la mayor alegria terminó el acto de instalacion del Juzgado, se procedió en seguida á levantar el acta, que firmaron todos los vecinos que debian hacerlo y con la alegria pintada en el semblante y llena el alma de sanos y patrioticos deseos se disolvió la reunion.

La paisanada estuvo contenta y satisfecha, todos lucieron sus ligeros pingos, en un sin número de carreras que alternativamente se corrieron en reñidas pollas.

Todo fué contento y satisfaccion, el campo del regocijo recien á las 8 de la noche quedó despejado.

En los tres dias siguientes el Juez de Paz recibió felicitaciones de algunos vecinos que no habian podido asistir; el señor Cabrera debe estar satisfecho. El 29 el vecindario fué nuevamente invitado para asistir á un baile que se daba en obsequio al Juez, en casa del señor Milani.

Nuevo regocijo y nueva fiesta, que nada dejó al deseo. Grande, muy espacioso salon, con agradable sencillez adornado fué preparado al objeto y la concurrencia ... nunca hubiéramos creido, nunca nos hubiéramos imaginado que á las alturas de las pintorescas sierras de Pillahuincó, reales hace cinco años aun, del salvage indio, pudiese darse un baile tan espléndido.

Llegados el dia anterior, fuimos agradablemente sorprendidos y nuestra imaginacion, en pró de un gran desierto predispuesta, creyó era un sueño lo que realmente veia. Era sinembargo realidad: el salon aunque estenso no podia contener la numerosa concurrencia. En un momento que á él penetramos pudimos contar 21 parejas que giraban al son de un rápido wals.

El célebre y conocido concertista Farias, para que nada faltase al brillo de ella, era el que, con las dulceo armonias que arranca á sus dos favoritos instrumentos simultáneamente tocados, mantuvo en continuo movimiento á los amantes de Tersícore.

El ambigù estuvo espléndido; el Oporto, el Jerez y el espumoso Champagne se escanciaron con profusion. Toda la noche fué animadísima y á las 8 1|2 a. m. se terminó el baile.

En seguida los concurrentes disfrutaron de una segunda carne con cuero; no hubo estómago al cual no se echase lastre.

Perdonennos las simpáticas niñas que asistieron al baile, sino hacemos una crónica completa de él; es esta muy larga y tememos molestar demasiado; se la prometemos sin embargo y minuciosa.

Felicitamos al vecindario por sus atenciones y al Sr. Cabrera por la ovacion verdadera de que ha sido objeto.

Saluda al señor Director.

L. Mendez.

"La Alfalfa"
Partido Coronel Pringles.
Setiembre 30 1882.

POT-POURRI

AMOR Y SUICIDIOS

Está probado; en cuanto uno siente en el alma la mas minima picazon del amor, lo embargan al hombre ideas de muerte y se siente *il cuore* conmovido por el suave sentimiento de las barbaridades.

No tenemos necesidad de abundar en ejemplos para probar el aserto hecho; el reciente suicidio de Enrique Diaz es hisforia al caso y á su comprobacion.

Historiemos.

Enrique demostró siempre en vida un ardor eléctrico (estilo moderno) por las bellas hijas de Hungria.

En su peregrinacion por el mundo, una de ellas se interpuso en su camino.

Diaz la miró y ella le pidió..................

Enrique padecia en ese instante de *sindineritis*; se avergonzó y para pasar el bochorno se descerrajó un tiro en la sien derecha.

La Sta húngara dice ahora:

"Sa mató y no pacó la cirveza."

FRATERNIDAD

Del 70 á la fecha ha habido en Francia 545 duelos, de los que un 40 p8 han sido mortales.

El ocurrido entre los periodistas Massas y Dichard, pertenece á la última clasificacion.

Un hombre menos, muerto á sangré fria, y la duelomania se afianza.

Votamos por la fraternidad humana que se hace carne en el espíritu, gracias á la elocuente voz de una pistola ó á la contundente palabra de un sablazo.

El mundo marcha, seguramente, y Pelletan nunca estuvo en el manicomio.

MUERA LA LIBERTAD

Es el grito que algunos fanáticos han lanzado en Italia, pidiendo la muerte de Umberto *I* y vida eterna para Leon XIII.

La policia italiana debe *enjaular* á esos locos, y ponerlos á buen recaudo.

Las manifestaciones de este género ocurridas y que nos trasmite el telégrafo, nos hacen pensar en la existencia en Italia de un nihilismo diferente al de Rusia, pero con pensamientos de exterminio.

No hay otro recurso: palo á los locos.

ESPIRITUS Y SOTANAS

En uno de los coches del tramway á Belgrano iba ayer un señor Cura, párroco de un pueblo cercano á la Capital.

Al llegar el vehiculo á la estacion Centro América, subió un caballero cuyas ideas sobre el espiritismo son conocidas.

Despues de saludar al sacerdote, le dijo:

—Acabo de leer un libro magistral y en que se prueba que el alma de los frailes encarnará en los caballos.

—Probablemente, amigo mio, respondió el sacerdote, pues que ilusos é espiritistas viviran en cuerpo de chancho.

El espiritista ha llamado por medio de la mesa parlante, al loquito Allan Kardec.

COSAS DEL OTRO MUNDO

El general inglés que comandaba las fuerzas que han operado en Egipto, nos anuncia ún telégrama de ayer, ha dado cuenta á su gobierno, de que está embarcando en Suez á las tropas cipayas que han servido en esa guerra.

En su nota el *gentleman* deplora el silencio de las fusiles y cañones que tiene á sn disposicion.

Pobrecito!

EL MUNICIPAL RODRIGUEZ LARRETA

El proyecto de ese señor sobre las casas de tolerancia ha sido sancionado por sus colegas.

Las casas *non sanctas* que existen hoy en el municipió, tendrán que buscar cuarteles afuera de las calles de Comercio, Entre-Rios, Santa-Fé y Paseos de Julio y Colon.

Era ya tiempo de que se tomara una resoucion tan reclamada por la moral.

NUEVO BUQUE

El ingeniero Perfitt ha sido encargado de dirijir la construccion de un vaporcito, que se destina á la navegacion del Bermejo y Alto Paraná en el viaje de exploracion que hará el gefe de la Division de Torpedos señor Hunter Davidson, á aquellos rios.

Ese vaporcito será construido en los talleres del tigre.

BLONDIN ATRAVEZANDO EL SENA

En un diario parisiense del 5 de Setiembre hallamos la siguiente noticia:

" Una gran multitud asistió ayer á presenciar los ejercicios de Blondin, quien debia atravezar el Sena entre el puente de los Invalidos y el de Alma, sobre un alambre de un centímetro de espesor, tendido en una altura de 30 metros.

Blondin efectuó en tres minutos y medio la travesia del Sena.

El célebre equilibrista ejecutó sobre el alambre los mas sorprendentes ejercicios, ora retrocediendo, ora tapandose la cabeza con una bolsa, acostándose sobre el cable, manteniéndose en equilibrio sobre una silla, tocando el clarinete, etc."

BOLSA DE COMERCIO

Termina la semana sin que el cataclismo á que parecia inevitablemente arrastrado el centro Comercial se haya producido merced á los esfuerzos y facilidades hechas por los corredores y á los arreglos privados entre estos y sus comitentes.

Las pérdidas efectivas de la liquidacion ascienden proximamente á 500.000 pesos fuertes y pertenecen casi en su totalidad al llamado rey de la especulacion, cuyo imperio ha sido tan breve como funesto.

La Bolsa entra de nuevo á la espectativa y sin duda mañana recobrará su aspecto caracteristico, siguiendo su curso normal la procesion del juego.

De los catorce sentenciados á morir para los negocios del agiotage, solo uno ha sido ejecutado para escarmiento de...cándidos.

El ahorcado es un jóven conocido y de honorabilidad notoria á quien ha tirado la soga un comitente como hay muchos que solo entran dispuestos á recoger sus ganancias, pero nunca á satisfacer las pérdidas.

Durante la hora oficial solo se hicieron transacciones en títulos del Banco Hipotecario.

Los de la série A. se cotizaron al contado con 7|8 o|o de premio.

Los de la série E. subieron para todas fechas á 1 1|4 y 1 1|2 p8, segun puede verse por el detalle siguiente:

Al contado	A	9000	pfts.	100 1|8
	E	21000		85 1|4
Octubre 15	E	5000		85 1|4
31	E	30000		85 1|4

La liquidacion continúa haciéndose sin dificultad alguna y quedará terminada mañana.

Esto nada mas se espera para iniciar las transacciones en acciones del Banco Nacional.

El Dr. Villamayor se hizo cargo ayer de su cartera de Hacienda de la Provincia.

Cambio y descuento sin variacion.

MODESTA

(HISTORIA DE UNA SUICIDA)

La reja de una bóveda sepulcral de la Recoleta acaba de cerrarse tras un féretro que guarda las inanimadas formas de una jóven, que por su propia y delicada mano puso término á su corta existencia, asestándose un tiro de revólver en las sienes.

Circunstancias especiales nos han permitido descorrer el velo misterioso para la generalidad cubre el fin trágico de Modesta R.... y G...., á quien los diarios que lo han anunciado y comentado han dado otro nombre, nombre que ha llevado solamente desde su fuga del hogar paterno.

La vida de Modesta, llena de episodios y accidentes en estremo interesantes puede dar tema á un escritor para llenar algunos volúmenes, puede servir de saludable aviso á infinidad de jóvenes de su sexo, á quienes amenaza envolver en sus traidoras y fatales redes la corrupcion de nuestra época, que asume dia á dia las mas terribles y mayores proporciones.

Vamos á relatarla en lenguaje sencillo, ajustándonos en un todo á la mas rigurosa verdad, con el único propósito que dejamos de manifiesto.

No tendremos que recurrir á la inventiva para hacer mas dramática nuestra relacion, por que en la breve existencia de Modesta hallaremos á cada paso sucesos de índole especialisima, en los que figuran como principal factor en propio carácter, de natural singular y tipico, modificado por su educacion y el medio y condiciones en que ha vivido.

Todas las pasiones del alma humana apa recerán en juego, uniendose en misterioso concierto para provocar en estallido, inevitable--cuando consiguen sofocar la voz de la razon que pugna en vano por hacerse oir en el ruidoso torbellino que levantan.

Victima de ellas ha caido la desgraciada protagonista de la historia á que vamos á dar principio en el próximo número en, la seccion destinada al folletin.

Léanla las madres de familia: léanla las jóvenes, porque á ellas especialmente la dedicamos.

T. T. T.

BOLETIN NOTICIOSO

A los estudiantes—Por el Ministerio de Instruccion Pública se espidió ayer el siguiente decreto:

Art. 1° Los certificados espedidos en debida forma por las Facultades de la Universidad de Córdoba serán recibidos sin mas trámites por las de igual clase de la Universidad de la Capital y vice-versa; bien entendido que deben aceptarse dichos certificados solo por las asignaturas que expresen debiendo completarse los cursos correspondientes á cada año con sujeccion á los programas de la Facultad ante la cual se solicitare el reconocimiento de las pruebas rendidas en la otra.

Art. 2° La Facultad de Medicina de la Capital resolverá las solicitudes pendientes de los alumnos Tessi, Hunt, Leiguarda Lante y demás que se hallen en su caso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° Desglozense los certificados que obran en este espediente para ser devueltos á la Facultad de Ciencias Médicas de esta Capital por intermedio del Sr. Rector de la Universidad.

Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

El Sud—Como era de esperarse, ayer concurrieron á lo de Baltar y Quesada mas de quinientas personas, avecindadas en el Sud del municipio.

Las comisiones que se han de acercar al Gobierno y correran con los trabajos que han originado la reunion, han quedado organizadas así:

Catedral al Sud—A. Marcó del Pont, B. Martinez de Hoz, Adolfo Bullrich, Miguel Nazar.

Concepcion—Dr. Plácido Marin, Dr. Luis Eizaguirre, Dr. Francisco Tamini, Isaac P. Areco.

San Telmo—Dr. Boeri, Dr. Nestor French, Francisco Casares, J. Naon.

San Cristóbal—Héctor Quesada, Ricardo Gowland, Sebastian Casares, Juan Aldao.

Monserrat—Dr. Antonio E. Malaver, Cárlos Orr, Alejandro Shaw, Rodolfo Bulrich.

San Juan Evangelista—Juan Drysdale, Juan Badaraco, Dr. Juan S. Fernandez, Emilio Casares.

Santa Lucia—Julio Arditi, Eduardo Perez, Francisco Mañé, Cárlos Guerrero.

Hoy á las 2 p. m. tendrá lugar el meeting anunciado en la calle de San Martin.

El señor Alvear va á dirigir un manifiesto á los vecinos del Sud, haciándole ver los trabajos que á favor de ellos se han hecho bajo su presidencia.

Con placer publicamos la siguiente invitacion:

AL PUEBLO NACIONAL Y EXTRANJERO DEL SUD DEL MUNICIPIO

Se invita á todas las personas del Sud de la Capital y á todas aquellas que simpaticen con la defensa de esos intereses, á concurrir al *gran meeting* que se celebrará el Domingo 8 á las 3 de la tarde en la calle San Martin núm. 51, donde se organizará y de donde partirá el *meeting* que ha de dirijirse al señor Presidente de la República.

Los que firman recomiendan la asistencia de todos sus convecinos, porque ella ha de dar á este movimiento todo el prestigio y todo la fuerza que exijen los intereses que se persiguen.

Respecto á Bove--Por el Ministerio del Interior se espidió ayer la siguiente resolucion agradeciendo al teniente Bove los servicios que ha prestado:

Buenos Aires Octubre 7 de 1882.

Atenta la nota, informe é inventario presentada por el teniente de la marina Italiana D. Giacomo Bove gefe de expedicion científica Austral Argentina, encargada de la exploracion de las costas patagonicas y tierra del Fuego el Presidente de la República:

DECRETA

Art. 1°. Dénse las gracias al Teniente Bove por la inteligencia y acierto conque ha realizado la expedicion que le fué confiada.

Art. 2°. Comuniquese por el Departamento de Relaciones Exteriores al Gobierno de Italia el próximo regreso del Teniente Bove y la estimacion de este Gobierno por los servicios que él ha prestado.

Art. 3° Dense igualmente las gracias á los señores Dr. D. Domingo Lovisato y D. Domingo Vinciguerra al señor Carlos Spegazzini, D. César Otolengi y al teniente de Marina D. Juan Roncaglia miembro de la Comision Científica de Exploradores

Art. 4° Hagase saber por el Departamento de Guerra y Marina que el P. E. está satisfecho de la digna comportacion de los gefes, oficiales y tripulacion de la corbeta Cabo de Hornos.

Art. 5° Autorizase al Teniente D. Giacomo Bove para que bajo su responsabilidad encomiende la clasificacion y estudio de las colecciones formadas y á que se refiere el inventario presentado á los profesores que lo han acompañado en su expedicion. Terminada la clasificacion y estudio deberán las colecciones devolverse á este Gobierno para los Museos y establecimientos científicos, quedando los duplicados á disposicion de la Comision Científica.

Art. 6° Comuníquese, etc.

ROCA
B. DE IRIGOYEN.

Acontecimiento musical—Para el Miércoles 11 del corriente se anuncia el espléndido concierto organizado por nuestra eximia artista tan reputada entre nosotros Sta. Ana Sjöstedt.

El coliseo de la calle del Parque por las grandes preparativos que se están llevando á cabo, y adornado ademas por nuestras niñas del mundo elegante, presentará á no dudarlo. ún precioso *coup d'euil.*

Entre los que toman parte en el concierto se cuenta el "Cuarteto" y el profesor del Pouti.

La Sjöstedt nos hará oir ademas bellos trozos suecos desconocidos entre nosotros. Su alta escuela y su voz voluminosa harán interpretar debidamente las intenciones de su ex-profesor el gran Bax de Paris.

Congreso Nacional—Ayer celebró sesion la Cámara de Diputapos. Terminó la Ley de Presupuesto aprobando las leyes de Patentes, Contribucion Directa y Tarifas Postales.

El proyecto de Cálculo de Recursos lo tratará el próximo lúnes.

Reunion familiar---Anteanoche tuvo lugar una tertulia de confianza en casa de la Sra. de Arrotea, que se prolongó en medio de la mayor animacion hasta las 4 de la mañana.

Custodia---El Cónsul Oriental se ha dirigido á la Prefectura Marítima pidiendole que tome bajo su custodia el bergantin "Restauracion" que se halla abandonado en la Boca del Riachuelo por fuga de sus dueños.

Papel de imprenta—Habiéndose sido rechazado en la Cámara de Diputados el pedido de exhoneracion de impuesto al papel de imprenta, esperames que el Senado revise esa resolucion.

La prensa debe hacer suyo este asunto, pues es la mas directamente interesada en él.

Inspeccion—La Prefectura Marítima ha nombrado al primer maquinista del-Villarino para que se traslade á Bahia Blanca é inspeccione al vapor "Empresor" que se halla en aquel puerto en mal estado.

La Tribuna Nacional — Este diario se ha empeñado en atacar á tontas y á locas al Dr. Rocha.

Está visto que cuando el diablo no tiene que hacer se abanica con el rabo.

Esto no quiere decir que *La Tribuna Nacional* sea mono.

Auxilios--La Comision Nacional de Inmigracion ha pasado una nota á la Prefectura Marítima pidiendole que ordene á la Sub-Prefectura del Rosario que preste los auxilios necesarios á la Oficina de Inmigracion de aquel punto, á fin de que no vuelvan á repetirse los atropellos que se efectuaron últimamente.

José Eulogio Blanco--Este anciano y popular ciudadano, ha dejado de existir.

Hombre honrado y laborioso deja un nombre sin tacha á su familia.

Beatriz---La goleta que tenia ese nombre, se ha ido á pique en el puerto de San Lorenzo.

Homicidio--El alcalde de Chascomús, Lorenzo Monbarra, ha sido muerto de una puñalada por Pablo Córdoba.

Ni siendo alcalde se escapa uno de los asesinos.

Presos---En el Rio de la Plata siguieron ayer viage para Montevideo siete individuos que envia el Gefe Político de Paisandú que aparecen, complicados en el crimen de Paso Hondo.

Entre ellos va tambien un comisario de aquel Departamento.

Nueva planta—El naturalista Guido Benatti ha elevado una nota al Ministerio del Interior adjuntándole el ejemplar de una planta que ha descubierto en la provincia de Salta que examinada, analizada y beneficiada con este produce el "cañamo", el señor Benatti envia tambien una mues-

---

JURAMENTOS DE AMOR

I.

—Hasta la muerte!

Y, fué con la boca sobre su boca, en un abrazo loco, bajo la caricia profunda de una noche de estío, que ella le dijo esas palabras, en que vibraba yo no se qué de sobrehumano y le desesperado.

El las recogió en su oido ávido, como una música de ultratumba en que el amor desafiaba á la Eternidad y la Tierra al Cielo. Le habian penetrado hasta la médula, y de todos los recuerdos de su apasionada ternura, aquel debia quedar mas en su corazon, allí donde la sangre siempre renovada, no permite que las heridas se cierren.

Todo un mundo se presentaba á su memoria al éco de esas palabras cuyo acento le habia hecho estremecer: los grandes árboles tendiendo su sombra sobre sus cabezas aproximadas, el cielo abriendo á través de la fronda un claro luminoso de azul y plata, el rio invisible que corria murmurando á lo lejos, y la tumba abierta entre las flores, la tumba como testigo, la tumba fiel donde dulcemente dormirán juntos el último sueño. Porque todo habia sido solemne y sagrado en aquella escena y fué el alma, mas que la voz, quien habia arrojado ese grito en el silencio de los besos.

II

Sin embargo, un dia, ella huyó, ella que le habia quemado los labios, envolviendo todo su ser con su encanto. Huyó, no por algun arrebato de ternura ultrajada, sinó por lascitud, vencida por el fastidio, dándole de un solo golpe, la medida de la nada que la mujer lleva, aun en sus abandonos. Huyó para ir á tentar otros amores que no durarian mas, como esos refranes imbéciles que la popularidad de un momento pasea sobre las guitarras de los cantores en pleno dia; para seguir su destino de hoja caida del gran árbol del Paraiso y que un soplo implacable impele sobre los senderos de la tierra; para desgarrarse hasta lo último con las espinas y beber su parte de fango en el arroyo.

Huyó por obedecer á la ley de fragilidad y de mentira que hace de la mujer semejante á todo lo que aqui es dulce y encantador.

Pero él, recordando sin cesar aquella noche de éxtasis, las palabras divinas vertidas sobre su boca como un bálsamo, aquella invocacion suprema y ese juramento inviolable, quedó sumido en la desesperacion y en la cólera.

El desprecio solo le impidió matar esa imbécil falsa y cruel. Pero para todas aquellas que, como ella, llevaban sobre la frente la belleza como un vaso santo profanado sin cesar, él concibió un ódio terrible y sin piedad.

III

Y como no tenia todavia treinta años, con una sangre viril que le hacia arder el corazon y le consumia hasta la piel, se entregó á mil desórdenes entre esa multitud abyecta de los amigos de un dia y las queridas de una noche, bebiendo en la copa comun donde se sorben las honras súcias y las virtudes profanadas, odiosa gamella del regimiento de los desordenados. Se divirtió con los ébrios, jugó con los tramposos y amó á las mujeres livianas.

Cuando alguna de estas aventuras le inspiraba una de esas horas de vaga ternura en que el hombre sacrifica la nada de los besos que dá y la vergüenza de los besos que recibe, tenia contra sí mismo espantosos accesos de furor, desbordándose con la fatalidad de las palabras insultantes y amargas.

Y cuando ella lloraba ante él, pobre bruto al que el ultraje acusa alguna vez la conciencia, se sentia lleno de una alegria perversa, como si las lágrimas de la jóven le vengaran. Pero al fin comprendió que el envilecimiento de ese mundo perdido, no contento con hervir á su alrededor, iba á cubrirle como un mar, aspirado por el vacio de su corazon y de su espíritu, y como gracias á su naturaleza tenia un alma energica, se apartó de esa pendiente, tan violenta, con los piés ya enlodados, y volvió, desfallecido á una soledad sin esperanza.

IV

Aquella, no se parecia á las otras mujeres que habia conocido.

Era la virjen casta, que en el silencio del hogar paternal, espera la venida del esposo.

De la serenidad encantadora de sus ojos nacia el pudor esquisito de su rostro, y todo en ella respiraba tal pureza, que á su rededor el perfume de las flores tomaba los efluvios de las esencias.

La vió y le pareció que su sueño querido desaparecia, que una luz nueva volvia á sus ojos, que el pasado moria en su alma donde la esperanza nacia como una aurora, en una apoteosis de cantos y luces. El insensato osó decirse á si mismo, que quizá jamás habia amado.

Como aun asi seguia siendo desordenado le agradó rápidamente ese ángel cuyas alas querian abrirse, y como aun era rico, á pesar de sus locuras, no necesitó mucho tiempo para ser admitido en una familia, que á sus excelentes costumbres unia una regular posicion. Creyó morir de gozo al cambiar el anillo de los desposados con esa criatura anjelical, y tomó las cosas con todo el ardor de una alma verdaderamente enamorada. Sentia tambien una impaciencia sin igual, y le hacia mas feliz todavia la certidumbre de ser amado.

V

Llegó la víspera del gran dia.

Marchaban los dos silenciosos y ensimismados en su amor, siguiendo una calle del parque donde la sombra de la noche era atravesada por las luces furtivas de los rayos oblicuos de la luna que pasaban por entre las hojas. Tras ellos morian los halagos de la casa, y por delante, hácia el horizonte se vislumbraba un conjunto de cosas, la voz murmurante de los arroyos, ruidos de alas entre las ramas, vuelos de insectos zumbadores, últimos llamados de las aves en el bosque, todo lo que hace á la noche misteriosa y melancólica.

La calle terminaba en una especie de encrucijada, verde, donde las claridades estelares bañaban el césped. Un banco de piedra, roido en los ángulos por el líquen estaba abandonado á los piés de un árbol tronchado.

Se detuvieron y ella se dejó caer como vencida por la emocion de este paseo solitario en el extasis inmortal de la noche. Entonces él se puso de rodillas ante ella, y bajo los pliegues de su vestido, que en vano intentaban cubrir sus piecesitos frios y rosados: le tomó las manos, sus manos heladas que apenas defendia, y con los ojos en los ojos, la boca desflorando su boca, le preguntó:

—Me amas?

—Hasta la muerte, le respondió ella.

Un rayo no le hubiera sacudido mas violentamente. Era el grito, era el acento, era el juramento oido otra vez! La misma voz espirante! La misma decoracion nocturna! La misma mentira, sin duda. Se levantó como un loco, y asiendo con rabia los brazos suplicantes tendidos hácia él, esos brazos que se iban á cerrar alrededor de su cuello con caricia, la levantó y la volvió á sentar tan rudamente, que la bella rodó por tierra, golpeando su frente, con un ruido amortiguado por el musgo, los bordes gastadas del banco de piedra.

Luego él se puso las dos manos sobre los ojos, blasfemando y sollozando.

Largo tiempo pasó así; un largo tiempo, medido por un silencio prolongado. Salió al fin de su estupor, asombrado de no comprender nada, y mirando ansioso á su rededor.

Ella estaba acostada, inanimada, sobre la yerba que brillaba bajo un hermoso rayo de luna; la cabeza apoyada en el granito, y de su sien abierta un hilo fino de sangre, descendia sobre su cuello, entre el oro pálido de su cabellera.

Su hálito se habia extinguido. La Muerte, que ella invocó, tuvo piedad de su blanca alma, y no quiso que otra vez volviera á mentir!

tra de este valioso producto preparado por él.

Encarece la importancia de este descubrimiento por la monopolizacion que de él se hace en Europa y las condiciones que tiene el cañamo producido por la planta que ha descubierto, que puede competir con el de mejor calidad por su color, finura y extencion.

Dice que esta planta es de muy fácil cultivo y puede fácilmente aclimatarse en toda la República.

El Ministerio pasó dicha planta á estudio del Departamento de Agricultura.

Culatazos—Antonio Mercier ha sido muerto en el 25 de Mayo, con la culata de una escopeta, por Cayetano Urquiza.

Este ha fugado y la autoridad lo persigue.

Informe—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha elevado á consideracion del Ministerio del Interior su informe sobre la solicitud de don Juan H. Videla pidiendo 120 kilómetros de tierras en el Chaco para la fundacion de un Centro ganadero.

Datos escolares—El Consejo General de Educacion de la Provincia ha resuelto dirijir circular á los C C. E. E. de la Provincia, haciéndoles ver la consecuencia de que la pedida de útiles que se han de necesitar para las escuelas nuevas que se han de instalar en el próximo año, sean elevadas á la oficina respectiva en los meses de Diciembre y Enero próximos.

---El Consejo Escolar de Alvear ha sido autorizado para comprar varios muebles que son necesarios para su secretaria.

--Da. Gumecinda F. de Castro ha sido propuesta para dirijir la escuela de niñas de Rauch, vacante actualmente.

—El Consejo General ha elevado al Directorio del Ferro-Carril del Oeste para su informe, el espediente relativo á la entrega de varias sumas de dinero pertenecientes á la Educacion Comun de General Rodriguez, y que estan en la Tesoreria del Ferro-Carril, depositadas hace tiempo por producto de venta de chacras en la estacion de dicho pueblo y destinado á crear é instalar escuelas.

Recibo en casa del Dr. Rocha — Como de costumbre el Viernes abrió las puertas de su casa particular el doctor Rocha, para recibir á las infinitas personas de su relacion que cada ocho dias se dan el placer de ir á estrecharle la mano.

Lo mas distinguido de nuestra sociedad se encontraba allí.

Habían unas trescientas personas.

El recibo duró hasta las tres de la mañana, hora en que la concurrencia empezó á retirarse.

La peluqueria del high-life—Entre los establecimientos notables que cuenta la Capital de la República figura en primera linea la gran peluqueria de Ruiz y Roca, situada en la esquina de Florida y Corrientes.

Los dueños, dos modestos y honrados comerciantes, comprendieron que la gran ciudad del Plata necesitaba un establecimiento elevado al rango en que vive la primera sociedad, y montaron entonces á la altura de *high-life* la hermosa peluqueria que hoy se puede nombrar como una de las casas de comercio que hacen honor en su ramo al pais en que estan instaladas.

Recomendamos la lectura del aviso que va en la seccion correspondiente.

"El Progreso de Córdoba"—Este importante diario de la doctoral provincia de Córdoba, refiriéndose a nuestro Redactor el Dr. Centeno, á mas del artícula que le dedica con motivo de su exaltacion á la Diputacion Nacional, transcribe un estenso editorial de *El Libre del Sud* de Chascomus referente á la misma persona.

Un millon de gracias, colega.

Union uruguayana—Con placer atendemos este pedido:

Uruguay, Octubre 6 de 1882.

Señor Director de "El Demócrata"

En el deseo, la Comision Directiva, de propender al adelanto de la Biblioteca y no recibiéndose en ella el importante diario que Vd. dirije, he sido autorizado por la misma para dirijirme á vd. pidiéndole quiera favorecerla remitiendo la citada publicacion.

Saludo al señor Director.

F. Barbosa
Bibliotecario.

Los Hugonotes—Esta noche se canta por segunda vez la gran opera de Meyeber en el Politeama Argentino.

Estará magnífica, pues los nuevos ensayos han habilitado a los artistas para desempeñar sus roles á la perfeccion, si se nos permite aplicar el perfecto.

Al Politeama! esta noche.

Un quebrado generoso---Don Gregorio Lezama ha donado al Consejo Escolar de Ayacucho 200 cuadras cuadradas de terreno, para que sean destinadas á la construccion de escuelas rurales en ese partido.

Regreso---Ayer se embarcaron para Europa el teniente Bove y el profesor Lovisato.

Lo acompañaron á bordo muchas y conocidas personas.

Capital de Misiones---El pueblo de Posadas ha sido designado con ese objeto.

Con este motivo el Gobernador Roca ha sido muy agasajado por aquel vecindario.

Mártes, Juéves y Sábados--En estos dias se reunirá la Convencion, encargada de la reforma de la Constitucion Provincial.

Ya ha empezado el estudio del *Preámbulo* de esta.

A las 24 horas--La Comisaria General de Inmigracian ha pasado una nota á la Prefactura Maritima diciendo que á los individuos que re remiten presos al ponton "Vanguardia" por infraccion al artículo 14 de la ley de inmigracion, sean puesto en libertad 24 horas despues de detenidos.

Un compatriota---A fines de este mes llegará de Europa á esta Capital, el distinguido ciudadano Dr. Guillermo Rawson.

Nombramiento---Ha sido nombrado gefe interino del Arsenal de Zárate el Sr. Murature.

Prácticos---Don Nicolás Spino y D. Jorge Silva se han presentado á la Prefectura Marítima pidiendo que se les conceda díploma de prácticos lemanes, prévio el exámen que exigen las ordenanzas maritimas.

Devolucion - Se ha ordenado á la Tesoreria General de entrada á la cantidad de ochenta fuertes imparte de la devolucion de los sueldos de Noviembre y Diciembre del año pasado correspondientes al empleado del telégrafo militar don Manuel Castillo, por no haber este desempeñado su puesto en los meses expresados.

Dos mil peones—El Gobernador de la Provincia ha encargado á Europa ese número de trabajadores, con destino á las lineas ferreas que se estan construyendo.

El Dr. Vicente Villamayor---Ayer prestó juramento y se hizo cargo de la cartera de Hacienda de la Provincia.

Grave---Se levanta actualmente un sumario sobre el probable envenenamiento de la madre del señor Raimundo Munita y en que se cree autores ó cómplices á miembros de la misma familia.

El robo de 51,000 pesos que tenia la difunta ha dado origen á esta grave sospecha.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 36)

8ª. Sesion de Prórroga del 2 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Se lee el articulo 1°.

Sr. Lopez—Segun se vé por este artículo, se trata de hacer la espropiacion para ensanchar el *Ejido de las ciudades de Dolores y Chascomús.*

En todas las lenguas, y en el Diccionario de *nuestra lengua*, y de *nuestra Legislacion, Ejido*, es el terreno adyacente á las ciudades para desahogo y salida del pueblo, de manera que, dándole al artículo la significacion legal de la palabra *ejido*, de ciudad, parece que estos terrenos á espropiarse, son para un ensanchamiento de las ciudades de Dolores y Chascomús, que es el significado técnico y legal de la palabra ejido; pero por los artículos subsiguientes, resulta que estos terrenos no son para salida de las ciudades mencionadas en el art. 1°, ni desahogo de ellas, sino para *aumento de chacras.*

En ninguna legislacion del mundo, la palabra *ejido* significa chacras, las chacras son chacras y no ejido; todo ejido, como he dicho, es un terreno de propiedad pública ó municipal para desahogo de la ciudad.

Yo estoy de conformidad con el artículo en cuanto á su propósito; pero objetaré la impropiedad de la palabra, porque aunque podemos legislar intereses administrativos, no podemos legislar el idioma alterando y violentando el sentido histórico y legal de las palabras.

Deseo saber si la Comision tendrá inconveniente en llamar las cosas por su nombre, y no decir *ejido de ciudad*, para que se entienda ejido de chacras; lo que tambien es absurdo pues los terrenos en cuestion tampoco son para *salidas de chacras*, para formacion de estas.

Que dificultad hay en llamar las cosas por su nombre, y que objeto en darles uno que significa lo contrario de lo que de lo que se le quiere hacer significar.

Sr. Zubiria--La Comision de Legislacion, Sr. Presidente, no acepta la modificacion que propone el Sr. Diputado.

Por otra parte, creo hasta innecesario que de yo esplicaciones acerca de lo que se debe comprender por ejido, porque ya esta cuestion ha sido debatida en el seno de esta Cámara y resuelto por ella tambien al tratarse del ensanche de los ejidos de San Nicolás de los Arroyos y del pueblo de San Pedro.

Yo Sr. Presidente, no he recurrido al diccionario al estudiar esta ley, ni la Comision tampoco—Hemos admitido la palabra ejido, la que está consignada en muchísimas disposiciones sancionadas por la H. Legislatura, como tambien en decretos del P. E.; y recuerdo que hay tambien varias leyes y decretos que al referirse á los ejidos de los pueblos y de las ciudades establecen que los ejidos se dividen en solares de pueblo, quintas y chacras, lo que quiere decir que la legislacion nuestra al decir ejido, ha querido referirse simplemente á toda esa estension de terreno que comprende el pueblp ó ciudad, dividiendo, como digo, los terrenos segun el objeto á que se les va é dedicar, en solares, en el centro de los pueblos, donde van á estar los edificios de los mismos, y en quintas y chacras que se dedican á la agricultura.

Esta es la interpretacion que siempre se le ha dado á la palabra ejido por diversas legislaturas y en nuestra legislacion siempre se ha interpretado de ese modo cuando se ha querido referir á esta clase de terrenos.

Sr. Lopez—El que antes se haya empleado una palabra erróneamente, no es una razon para repetir el error.

A tal grado es un error, Sr. Presidente, que nuestras leyes de partida declaran, que los *Ejidos* no pueden *prescribirse, porque son del uso y propiedad de los pueblos.*

Si nosotros vamos á llamar *ejidos* á las chacras, la legislacion sale al reves.

Sobre todo el que se haya cometido un error no es argumento para que él repita.

Por consiguiente, yo he de votar en contra de esta clasificacion falsa y contradictoria al sentido legal de la palabra.

Encuentro todavia una contradiccion testuál en el mismo artículo de esta ley El dice *para ejido de la ciudad* de Dolores y Chascomús; es decir para ensanche y salida de las mismas; mientras que los terrenos que se ván á espropiar, no son para el ensanche de ciudad alguna sino para formacion de chacras.

Lo mas lógico, es llamar las cosas por su nombre y no con rodeos de falsos nombres, para ensanche de chacras, no hacerles significar lo contrario de lo que ellas dicen, y del objeto á que se destinan los terrenos, que es para chacras y no para ciudades, mencionadas en el artículo 1°.

Se vota el articulo en la forma propuesta por la Comision y resulta afirmativa.

Se lee el articulo 2°.

Sr. Presidente—Se va á votar.

Sr. Zubiria—No ha sido observado.

Sr. Presidente—Entendia que la misma observacion que ha hecho el señor Diputado al artículo primero, pesaba sobre este.

Sr. Lopez—No hay necesidad de que se vote; el resultado de la votacion anterior ha sido en el sentido de sostener la forma propuesta por la Comision.

Se da por aprobado el articulo, asi como el resto del proyecto con las modificaciones introducidas por la Comision á los artículos 3° y 5°.

Sr. Presidente—Queda aprobado el proyecto y pasará en revision al H. Senado.

V

Setiembre 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto presentado por los Señores Diputados Salterain y Zubiria, sobre remuneracion al Director de las publicaciones Don Ignacio Ferrando y al Auxiliar del cuerpo de Taquígrafos D. Francisco Eliceo por la confeccion del Diario de Sesiones de 1873, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion reduciendo á *veinte y cinco* mil pesos la suma que se consigna en él.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Julio Mendez—Mateo Victorica—B. Canard.

PROYECTO DE DECRETO

La Cámara de Diputados, decreta.

Art. 1° Acuérdase al director de publicaciones de esta Cámara don Ignacio Ferrando y al Auxiliar del Cuerpo de Taquígrafos don Francisco Eliceo, la cantidad de treinta mil ps. m|c. como compensacion por la confeccion del Diario de Sesiones de 1873, y cuyos antecedentes han sido coleccionados por dichos empleados.

Art. 2° Este gasto se abonará con fondos de Secretaria.

Torcuato B. Zubiria—E. A. de Salterain.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Canard—Voy á dar ligeramente las razones que ha tenido la Comision de Peticiones para aconsejar la sancion de este proyecto.

Causas especiales impidieron que el año 1873 se imprimiera el Diario de Sesiones de esta Cámara. Posteriormente se trató de llevar á efecto esta publicacion, sin pederlo conseguir. debido al trabajo improbo que se requeria para coleccionar las distintas versiones taquigráficas y demás antecedentes de dicho Diario. Trascurrieron ocho años, sin que la impresion se hiciera, por falta de una persona idónea á quien encomendársela entre los empleados de secretaria.

El año pasado el Presidente Dr. Darquiér ordenó se hiciera esta publicacion, y efectivamente se ha llevado á cabo por el Director de publicaciones de la Cámara Sr. Ferrando, auxiliado por el Sr. Eliceo, taquígrafo hoy de la misma.

Este trabajo ha sido hecho en horas estraordinarias, y por lo tanto la Comision ha creido que debia compensarse como un trabajo estraordinario, y aconseja se remunere con 25000 pesos.

Estas son las razones que ha tenido la Comision de Peticiones para aconsejar la sancion de este proyecto.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Yo encuentro dos condiciones recomendables en este trabajo: primero, la reintegracion del archivo de las sesiones de la Cámara; segundo, que siendo un trabajo estraordinario, debe pagarse, no puede hacerse cuestion; sobre todo un trabajo que ha sido hecho de una manera tan laboriosa es justo que sea compensado.

Por consiguiente me adhiero al dictamen de la Comision.

Sr. Schnyder—Voy á apoyar este dictamen con mi voto, si es que la Comision tiene á bien mantener el proyecto tal cual fué presentado por los Sres. Diputados Zubiria y Salterain.

Sr. Presidente—Eso es materia de la discusion en particular.

Sr. Schnyder—Muy bien.

Se vota en general de despacho de la Comision, y se aprueba.

Sr. Presidente—Está en discusion en particular.

Sr. Ugalde—¿Cuánto es lo que se proponia?

Sr. Secretario—Los autores del proyecto proponian 30.000 pesos, la Comision aconseja 25,000.

Sr. Ugalde—Si fuera rechazado el despacho de la Comision, pido que se vote con 30.000.

Sr. Schnyder—Yo habia propuesto eso mismo.

Se vota el despacho de la Comision y se aprueba.

VI

Setiembre 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de doña Cármen B. de Escobar, viuda del ex-Escribano de Cámara don Fernando Escobar, pidiendo pension, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á doña Cármen B. de Escobar la pension graciable y vitalicia de quinientos veinte (520) pesos m|c. mensuales.

Art. 2° Este gasto se incorpororá al inciso 11 item 2° del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Tulio Mendez—M. Victorica—B. Canard.

Sr Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Canard—Pido la palabra.

El antiguo escribano de Cámara, don Fernando Escobar, fué jubilado con la asignacion de 520 pesos moneda corriente mensuales el año 1852.

Esta jubilacion la disfrutó hasta el año pasado que falleció.

Hoy viene su anciana esposa, que se encuentra enferma en cama imposibilitaa para todo trabajo, á solicitar se le adjudique á ella como pension la jubilacion que gozaba su esposo.

La Comision no ha tenido inconveniente en aconsejar que asi se haga, fundándose en los servicios que prestó dicho señor Escobar, llegando hasta perder el juicio en una época especial porque pasó este pais. El señor Escobar era empleado cuando tuvo lugar el asesinato del doctor Maza, y la impresion que le produjo esto le trajo la enagenacion.

Mas tarde un hijo del referido señor Escobar perdió el juicio, y falleció hace poco tiempo.

La Comision, teniendo en cuenta el estado lastimoso de la esposa, ha creido deber aconsejar la sancion de la pension mientras dure su vida, que indudablemente la disfrutará muy poco tiempo, pues cuenta ochenta años de existencia

He dicho.

Sr. Lopez—Desearia, antes de fundar mi opinion en esta cuestion, saber del miembro informante cuáles son los servicios prestados por este señor.

Sr. Canard—Fué Escribano de Cámara á sueldo del Estado durante mas do 25 años.

Sr. Lopez—Cuanto tiempo ha recibido jubilacion?

Sr. Canard—Desde el año 1852 hasta el pasado que falleció.

Sr. Lopez—Tengo que hacer una salvedad,

En esta cuestion de pensiones y jubilaciones, para mi no existe el individuo sinó el derecho. El condena la dualidad de erogaciones por partida doble, y por la misma causa, ó es jubilacion ó es pension; pero no puede el Estado pagar ambas cosas que se extingen.

Si es pension, no hay jubilacion; y si esta ya fué percibida por el jubilado, no puede transformarse despues en pension de sus herederos.

Cuando en un caso comprometemos el tesoro público para asignar una pension ó jubilacion, la lójica de la justicia lo ha comprometido para todos los casos del mismo género.

Por eso no puedo suscribir un caso que no considero *procedente*, porque el seria un *precedente* para todos los demas.

Las jubilaciones son personales y mueren con el jubilado; y cualesquiera que hayan sido los méritos del individuo de que se trata, esta jubilacion ha sido disfrutada desde el año 1852 hasta la fecha, y me parece que no hay lugar á la pension que se le solicita.

Siento no poder votar en el interés de esta pobre familia, á quien no conozco, porque si votara en este caso, tendria que votar en todos los demas que fueran idénticos, y como no me parece justo votaré en contra.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general el despacho de la Comision, y se aprueba.

En particular obtiene el mismo resultado.

Sr. Presidente—Queda sancionado, y pasará en revision al H. Senado.

VII

Setiembre 22 de 1882

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto pasado en revision por el Honorable Senado, acordando pension á la viuda é hijos de don Juan A. Argerich y por las razones que dará el miembro informante os asonseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Tulio Mendez—M. Victorica—B. Canard.

PROYECTO DEL H. SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la viuda é hijos de don Juan A. Argerich la pension de cuatro mil quinientos pesos m|c. mensuales.

Art. 2° Este gasto se imputará al inciso 2° item 2° Jubilaciones del Presupuesto del Banco de la Provincia.

Art. 3° Comuuíquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Mendez (T.)—Este proyecto que viene en revision del H. Senado, acuerda á la viuda ó hijos del ex-empleado del Banco de la Provincia D. Juan Antonio Argelich la suma de 4,500 pesos mensuales.

El Sr. Argerich fué jubilado en ese establecimiento por servicies prestados y á causa de la enfermedad que adquirió en el desempeño de sus funciones.

Este proyecto nació en el Senado, y sus autores proponian se le acordara la pension íntegra, pero en la discusion se redujo á la mitad, ó poco menos.

La Comision ha tenido á bien aceptar el proyecto en la forma que viene del Senado, y aconseja á la Cámara su sancion.

Es cuanto tengo que decir.

Sr. Schnyder Tendria la bondad de decirme el señor miembro informante cuanto tiempo ha disfrutado la jubilacion el Sr. Argerich?

Sr. Mendez [T]—16 ó 17 años.

Sr. Lopez—Necesito insistir en las mismas razones de mi esposicion anterior; es contra derecho que las jubilaciones *puedan heredarse*, y transformarse *en pension*; y el Estado obligado á dar estas rentas por partida doble, y por una sola causa.

Las jubilaciones mueren con el jubilado, y no pueden transformarse en pension.

Como esta pension se encuentra en el mismo caso de la anterior, votaré en contra.

Se vota en general el despacho de la comision y se aprueba.

En particular obtiene el mismo resultado.

VIII

Setiembre 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de D. Rafael I. Zamorano, preceptor de Cañuelas, pidiendo jubilacion; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase al preceptor D. Rafael Zamorano, la jubilacion de ochocientos pesos m|c. mensuales.

Art. 2° Este gasto se incorporará al inciso 11 item 3° del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Tulio Mendez—B. Canard—M. Victorica.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Mendez (T)—Don Rafael Zamorano, desempeña las funciones de preceptor de Cañuelas desde el año 1843. Fué además empleado de la Provincia durante once años, antes de ser preceptor en aquella localidad.

Su edad avanzada y la enfermedad que ha contraido en el desempeño de sus funciones, lo han obligado á solicitar esta jubilacion, y la Comision ha creido oportuno acordársela, y asi lo aconseja á la Cámara.

Es cuanto tengo que decir.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Deseo saber del señor miembro informante de la Comision, cuál es la edad del postulante, cuál su enfermedad y como la contrajo.

Sr. Mendez (T)—La edad es 68 años, y la enfermedad, creo que es al corazon.

Se vota el despacho de la Comision y es aprobada. Se aprueban igualmente en particular los articulos del proyecto.

IX

Setiembre 22 de 1882

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto pasado en revision por el Honorable Senado, acordando pension al Médico del Departamento del Centro doctor don José H. Solveyra, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Tulio Mendez—M. Victorica—B. Canar

PROYECTO DE LEY

El Senado y C. de Diptados, etc.

Art. 1° Acuérdase al doctor don José Higinio Solveyra la pension graciable de dos mil pesos moneda corriente mensuales.

Art. 2° Este gasto se incorporará al Presupuesto del año próximo y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc,

. . . .

Sr. Lopez—No he oido ningun informe de la Comision para justificar esta nueva sangria al tesoro público.

Sr. Canard—Pido la palabra.

El proyecto de que acaba de darse lectura acordando esta jubilacion al doctor Solveyra, ha tenido orígen en el Senado y de allí viene sancionado.

Este señor, ha sido médico de policia de la Villa de Mercedes, durante quince años; ha prestado como médico importantísimos servicios durante la epidemia del cólera, y fué uno de los que mas se contrajeron á la asistencia de aquel vecindario sin exigir remuneracion de ningun género.

La Villa de Mercedes, fué uno de los pueblos mas asolados por aquel flajelo, y tan es asi, que aun se conservan en sus alrededores infinidad de edificios que no han sido reconstruido porque son de aquellas familias que perecieron durante esa epidemia.

Actualmente el señor Solveyra se encuentra gravemente enfermo é imposibilitado de poder continuar prestando sus servicios: y, por esta razon, ha venido solicitando se le jubile.

La Comision no ha tenido inconveniente en acceder á esta peticion y aconseja se sancione el proyecto que viene del Senado.

Estos son los antecedentes que ha tenido la Comision y que cumple con el deber de ponerlos en conocimiento de la Cámara.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

El que un médico preste sus servicios profesionales, no me parece que es un titulo para acordar una renta á espensa del estado.

Un médico como un abogado viven de su profesion, y cuando un médico sirve en un Departamento de policia, no hace mas que ejercer su profesion: Ejercerla no es un título especial para acordar una renta. Por eso votaré en contra del despacho de la Comision.

Se vota el despacho en general y es aprobado, se lée el articulo 1° y se da por aprobado.

Sr. Lopez—Deseo saber por cuanto tiempo es esta pension.

Sr. Canard—Está sancionado ya el artículo.

Sr. Lopez—¿Tendria inconveniente en decirme por cuanto tiempo es?

Sr. Canard—*Adbitani*: es una persona anciana.

En seguida se dan por aprobados los articulos 2° y 3°

X

Setiembre 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del espediente remitido por el P. E. sobre jubilacion al Tesorero de la Sucursal del Banco de la Provincia en el Salto, don Epifanio Marzano, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase al Tesorero de la Sucursal del Banco de la Provincia, en el Salto, don Epifanio Marzano, como jubilacion, el sueldo íntegro que actualmente goza.

Art. 2° Este gasto se incorporará al Inciso 2° iten 1° del Presupuesto del Banco de la Provincia y se pagará de sus propias utilidades.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Tulio Mendez—B. Canard—M. Victorica.

Sr Presidente—Está en discusion.

Sr. Mendez (T.)—Dentro de pocos meses, en los primeros dias del año entrante, el empleado don Epifanio Marzano, actualmente Tesorero de la Sucursal del Banco de la Provincia en el Salto, va á cumplir 40 años de servicios en dicho Banco.

Por su estado de enfermedad, el Directorio de aquel Establecimiento lo destinó á una Sucursal de campaña, en la cual en la actualidad ya no puede permanecer, poaque los médicos le prohiben que trabaje; por eso ese empleado ha venido á solicitar la pension de que se trata, y la Comision cree que él se encuentra en igualdad de condiciones de los empleados que han sido jubilados, porque despues del Sr. Cuyar, es uno de los mas antiguos del Banco de la Provincia.

La Comision pues, no ha trepidado en acceder en que se jubile á este empleado con sueldo íntegro, qus es de 4000 pesos.

Sr. Salterain—Deseo saber del señor miembro informante si el Directorio del Banco ha solicitado esta jubilacion.

Sr. Mendez (T.)—Si señor, es el Directorio que por intermedio del P. E. la ha solicitado á la Cámara.

Se vota en general el despacho y es aprobado.

Se lee el articulo 1°.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Quiero mantener de pié el principio que he sostenido otras veces, de que el Estado no puede costear empleados por partida doble, unos que sirven y otros que no sirven y que no están en sus funciones, pagándoles el mismo sueldo.

Para sostener este principio y al mismo tiempo llenar el propósito legítimo de la Comision, de que un empleado inutilizado en el servicio del Banco no quede en la indigencia, propondria tres mil pesos, en caso de que fuera rechazado el artículo en la forma que lo propone la Comision.

Se vota en la forma propuesta por la comision y resulta aprobado. Los articulos 2° y 3° son igualmente sancionados.

XI

Setiembre 22 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de Don Leon Spalding, en representacion del Dr. D. Lisandro Segovia, pidiendo que la Cámara se suscriba á la obra titulada: "El Código Civil Argentino con su esplicacion y crítica", y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la resolucion de: *No ha lugar.*

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade--Tulio Mendez--B. Canard—M. Victorica.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Canard—Pido la palabra.

La razon única que ha tenido la Comision de Peticiones para aconsejar "no ha lugar", es la falta de fondos de Secretaria.

Se trata de una publicacion costosa; segun la solicitud importa 12 fuertes ó sea 350 pesos m|c, cada ejemplar.

Como habria que suscribirse, por lo menos, á diez ó doce ejemplares, para lo cual no habria fondos en Secretaria, y aceptando, por otra parte, la jurisprudencia establecida en la Cámara durante este año y el anterior, de no suscribirse á publicacion de ningun genero, la Comision aconseja que no se haga lugar.

Se vota el despacho de la Comision y es aprobado.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Asi se hace y pocos momentos despues continua la sesion.

Sr. Romero—Como el miembro informante del despacho de la Comision de Hacienda, que está á la órden del dia, no se halla presente, pediria á la Cámara que lo aplaze hasta la próxima sesion.

. . . .

Sr. Presidente—Parece que no hay inconveniente. Así se hará.

Quedando aplazada la consideracion de este asunto se levanta la sesion.

Eran las 4 1|2 p. m.

DIVERSIONES

Politeama Argentino—Empresa de A. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—Hoy Domingo 8 segunda representacion de la ópera *Los Hugonotes*.

Teatro Alegria---Compañia cómico-lírico-dramática---bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan---Funcion diaria---Entrada general 10 ps. m|c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5---No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Domingo 8, á las 2 de la tarde—1° el primer acto de la gran zarzuela *Robinson.* 2° la bonita zarzuela en un acto *Un Tigre de Bengala.* 3° la zarzuela en un acto *Buenas Noches señor don Simon*—Por la noche, á las 8 1|2, la magnífica zarzuela en tres actos *Un Tesoro Escondido.*

La Florida—El Domingo 8 de Octubre, grandes Romerias Españolas á beneficio del Asilo "Romero Gimenez".

Teatro Colon—Gran compañia de zarzuela y verso, bajo la direccion del acreditado maestro, Don José Puig—Funcion diaria—cuarenta coristas, cuarenta profesores de orquesta. Lleno todas las noches—Hoy dos grandes funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 1|2 de la noche—La empresa ha elegido para la funcion de dia, la chistosa zarzuela en 3 actos *El tributo de las cien doncellas*, á la que han sido invitadas las huérfanas de la Merced—Por la noche, se representará la zarzuela en 3 actos *Las hijas de Eva.*

Circo Umberto I—Zeballos 134. Director Pablo Raffetto—El domingo 8 de Octubre, tendrán lugar dos magnificas funciones, una á las 2 1|2 y la otra á las 8 1|2 de la noche. La funcion de la tarde el señor Raffetto la da á beneficio del domador y director de la compañia Turca, señor don Jorge Estancowicho.

Skating-Ring—Empresa J. Sandrot y D Perry—Funcion de patines, los Domingos, Juéves y dias de fiesta—De 8 á 10 de la noche—Entrada para caballero, 10 ps., señoras con invitacion, gratis; alquiler de patines, 10 ps. Ensayos los demás dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada, 5 pesos.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de tra bajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés, uno y medio por ciento mensual, [illegible] tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E A. Lahitte
Gerente.
J. A Bergoire
Secretario

347 el.perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo.................. $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882.............. » 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias....... 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 3 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.... p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las de la tarde os Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2 000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podra libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

S. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblo Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suis en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1881

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Octubre 3 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 328 o8 n7

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL 3ª SECCION

Por el presente se cita llama y emplasa á Don Pablo Franquera, para que en el término de quince dias comparezcan á este Juzgado de Paz de la Capital. 3ª seccion Tucuman 443, á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto Don José Casco, representacion de Don Juan Barbagelata; bajo apercibimiento de que si no compareciese se le dara por reconocida la firma, y se llevará adelante la ejecucion en su rebeldía.—Buenos Aires Setiembre 19 de 1882.

Manuel Arechavala
Juez de Paz

320 s.29 o18

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Miguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma por si ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil Setiembre 23 de 1882—*Juan B Molina*, Juez de Paz. 322 o4 n3

ALCALDIA DEL CUARTEL 3º DE LA SECCION 16a.

Por el presente edicto judicial se citan llaman y emplazan por el término de quince dias a don Santiago Coba, don Tomas Sanchez y don Cosme Montenegro a fin de que comparezcan a estar a derecho en las demandas promovidas por don José Fega, doña Rosa Barsala y don Luis Tasso; bajo apercibimiento de que sino comparecen se procederá como corresponde—Buenos Aires, Octubre 3 1882—El *Alcalde*. 323 o4 o17

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor don Aditardo Heredia, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Garay y Castro de Sus á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Letchós; á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

327 o7 n6 *Federico Isla*

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Basilio Quiñones, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Arrecifes, Setiembre 21 de 1882—*P. Landin*. 311 s26 o25

Certifico: Que los edictos espedidos en virtud de lo ordenado por el decreto que precede son el tenor siguiente «Edictos judicial En los autos promovidos por Dª Amelia y Elvira Moyano contra D. Antonio M. Dominguez sobre cobro de pesos, el señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Maria Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince dias al demandado, para que dentro de este comparezca por su Juzgado y Secretaria á cargo del que Suscribe Bolivar 21 á reconocer la firma puesta al pié de un documento acompañado por las demandantes y que se dice suscrito por él, bajo apercibimiento si no comparece de darsele por reconocido en su rebeldía y nombrársele Defensor que lo represente— Buenos Aires Agosto veint y tres de mil ochocientos ochenta y dos— *Angel E. Raggio*.
313 s. 26 o 10

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Setiembre 15 de 1882.
05s 20 o19. *M. M. Faramiñan*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Banjamin Basualdo, se cita a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria de los Dolores Martinez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1882.
310 s24 o24 *Juan E. Mason*.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Cordoba y Gomez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
303 s19 o18 Juez de Paz.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha a todos los que se considerar con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Fortunato Chairo y doña Bartola Araos, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar — Mercedes Setiembre 14 de 1882.

Agustin S. Carnelo.
300 s19 o18 Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de Doña Eleuteria Garay y Castro a fin de que, sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano Don Regino Scichós a la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires Agosto 25 de 1882—*Federico Yola* 298s 16 o 15

JUZGADO DE PAZ DE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el presente, se cita, lama y emplaza a todos los que se consideren con derecha á los bienes quedados por fallecimiento de don Toribio Aneña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles, setiembre 16 de 188 .

Ignacio Cosco.
301 s19 o18 Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan á este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolas Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario.
s12 o11.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Igoa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante SS. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882—*Abel Miranda*. 296 s13 o13

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arellano; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
302 s19 o18 Secretario

REMATES

Eduardo F. Erausquin y Ca.

JUDICIAL

EN EL TANDIL

DE HACIENDA

LANAR Y CABALLAR

Bienes pertenecientes á la testamentaria de don José Maria Villalva, situados en el cuartel 2º

El Miércoles 1º de Noviembre

A las 4 en punto de la tarde

El remate se efectuará en nuestra casa

Calle General Pintos números 58 y 60

El dia arriba indicado á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate en nuestra casa calle General Pintos núm. 58 y 60 por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan B. Molina, los terrenos pertenecientes á la testamentaria de Don José M. Villalva situados en el Partido del Tandil, cuartel 2º y que consisten en lo siguiente:

200 ovejas al corte mas ó menos, tasadas a 30 cada una.

8 caballos tasados á ps. 350 cada uno, siendo la base para la venta las 2[3 partes de la tasacion.

Las ovejas se encuentran en muy buen estado y la clase es inmejorable.

324 o4 n.1º.

Pedro de Elizalde y Ca.

JUDICIAL

DE LA

PROPIEDAD

Calle del Perú núm. 610

Tasacion pesos 156,656 m[c:
Base para la venta 2[3 partes, 104,437 pesos m[c.

El dia 21 de Octubre á las tres de la tarde procederemos a la venta, de esta propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, perteneciente á la Testamentaria, de Doña Maria Arcayo de Gutierrez; cuyo terreno se Compone de 17 varas 50 cts. frente, con 65-75 varas de fondo, enangostando, en su frente de fondo, y termina en 17 varas, mas un martillo á su favor en el fondo al costado Sud Compuesto de 2 varas 66 cts. Continuando de largo por 1 vara 21 cts.

Tiene 6 piezas de Azotea pozo, letrina, y Arboles frutales Titulos garantidos, Pormas informes en la casa de los Rematadores Calle Piedad 211

321s 3o o21

Risso-Patron y Ca.

JUDICIAL

DE UN MAGNIFICO

Terreno de quinta

EN EL PUEBLO DE CAÑUELAS

El domingo 29 de Octubre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de quinta muy cerca de la plaza principal de aquel pueblo, compuesto de 168 varas de frente por 215 de fondo próximamente, con la base de 5333 ps. m[c. Por mas datos en el edicto siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero don Pedro Risso Patron ha sido nombrado para proceder á la venta de un terreno de quinta perteneciente á la testamentaria de don Juan Etcheparen, situada en el pueblo de Cañuelas, compuesto de noventa y tres metros setenta y dos centimetros de frente al Nord-Este por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centimetros de fondo al Sud Oeste, con inclusion de la mitad de las calles que la deslindan, tasado en 7400 ps. m[c. Ademas, treinta y cuatro medios postes de ñandubay que contituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en 600 ps. m[c. La venta se efectuará el dia 29 del entrante, no debiendo admitirse oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion Los autos de la materia tramitan por la oficina del doctor Gambra á la que se encuentra adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882—*Ignacio P. Gimenez* Escribano Público. 317 s28 o29

Gregorio Pereyra

EN

ARRECIFES

El dia 29 de Octubre procederé a vender en remate público y al mas alto postor un terreno de la propiedad de Da. Justa Rodriguez de Matos, ubicado en este pueblo á dos cuadras al Sud de la plaza principal, compuesto de cincuenta y dos varas y dos tercias sobre la calle de Arenales; setenta y cinco varas sobre la de Cármen de Areco y ochenta y ocho y tres cuartas varas sobre la calle de Lavalle el cual ha sido tasada en la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente.

Este remate fué decretado en el espediente que la Municipalidad del partido sigue contra su dueña por infraccion á la ordenanza sobre cercos y veredas.

No se admitira postura que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Arrecifes, Setiembre 12 de 1882

309 s24 o.29

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

En la Capital

De la buena propiedad al Norte, calle de Temple num. 414, perteneciente á la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea. Base de venta las 2 3 partes que son pesos 4767 con 70 centavos fuertes.

¡Aprovechen esta oportunidad!

El domingo 15 de Octubre a las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, la propiedad arriba espresada, donde estara la bandera todo ello conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia 15 del entrante mes a las 3 de la tarde, a la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de una finca de propiedad de la testamentaria de doña Isabel Real de Asseretto sita en esta capital, calle de Temple núm. 414 edificada en terreno de 7 metros 77 centímetros de frente al Norte calle de Temple con igual frente en el fondo a Sud y 53 metros 10 centimetros por los costados Este y Oeste; componiendose su edificio de 7 piezas en regular estado, cocina y letrina de material, pozo de balde con cala, brocal y pilares de material, 5 piezas estan empapeladas y con reboques en barro, cielos rasos de lienzos, pisos de madera; el primer zaguan en cielo raso de madera reboque en cal; primer patio, piso de baldosa reboque en cal; dos umbrales de marmol, vereda de piedra a la calle; puertas interiores y a los patios de pino de tableros con contra marcos y de vidrieras, ventanas a la calle con reja de fierro y persianas; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 7151 peso 105 milésimos fuertes. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe Bolivar 21, donde tramita la ejecusion seguida por el cesionario del Escribano don Dario Belear contra la testamentaria arriba espresada por cobro de pesos, previniéndose que no se admitira oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la referida tasacion—Buenos Aires, Santiembre 23 de 1882—*Angel R. Raggio*.
815 s27 o15

José A. Cahves

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 17 del corriente, a las 2 p. m. por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate en el mismo local del Banco á la más alta postura y dinero de contado, de una casa situada en la calle de Cangallo á la altura de la Estacion Almagro, con terreno compuesto de 30 v. de frente teniendo de fondo en el costado Este 54 v. 91 centésimos, y por el del Oeste 49 v. 68 centésimos.

Linda por el frente con la calle de Cangallo, por el fondo con don Antonio Boero, con don Antonio Vale y por el Este y Oeste con don Bruno V. Quintana.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,500 que reconoce.

Debe 1,469 pftes. segun tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 203 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes, 1,672.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 35,912.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 325 o4 17

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 29 del corriente mes a las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza pública, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El artículo debe ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagará á los sesenta dias de verificada la entrega del artículo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantía de que el contrato sera firmado, los que quedarán a favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará a la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el artículo 3o de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesados, ocurrir á la Administracion de Limpieza: calle 2ª Cochabamba y Paraná.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio
22 o29 Secretario.

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miércoles 27 del corriente á la 1 1[2 p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libres de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, estan en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagarán en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demás trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato, consistirá en un depósito de 1000 pfts. en titulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10000 ps. m[c. que el licitante perdera, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion seran resueltas administrativamente por este salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio.
S. 22-o 27 Secretario.

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, a las tres p. m., a Seccion Municipal de las Obras Públicas recibira propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes segun el pliego de especificaciones que podr ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses despues de aceptada la propuesta.

El pago se hara 30 dias despues de recibidos los tirantes

No se admitira propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps m c, y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perdera el depósito si no se presenta dentro del tercer dia a firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, seran resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Organica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa a los intereses que representa ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. s22 o27

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho a las sepulturas que a continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias a deducir sus acciones, or ser solicitadas en compra a perpetuidad; y por sesenta dias a los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios procederá a trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos a la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan estan vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por don Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la la tercera lo fué por don José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano*. s22 o7

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentaran en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios é estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites, debiendo correr ambos términos á la par.

C D. Dto. núm 3839 Las sepulturas 2ª, 3ª N, 51 de la Seccion 8 que se solicitan en compra están vendidas. Estas dos sepulturas fuaron Compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849 por 5 años.

D R Dto núm 3234. La sepultura 6ª N 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D Manuel Zomoza el 21 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano*. S. 22 16

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debien do correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905; las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragiorola en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fué por Da. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano*.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882. s22 o22.

AVISOS GENERALES

DOCTOR

JUAN LUIS MARTIN

Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL

PARA

LA GARGANTA

Horas: de 10 á 12 y de 3 á 4 p. m

Los Sábados consultas gratis

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Casa de remate

Y

COMISIONES

Asuntos judiciales

Marcas de fuego

Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Rematos y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de tote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre articulos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo articulo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él, bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia—Tandil. Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Eduardo F. Erausquin y Ca.

Dr. JUAN GIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1[2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 12 de Octubre

Los estractos llegan el Sábado 14 por la mañana.

CONSEJO ESCOLAR

DE LA

EXALTACION DE LA CRUZ

Se convocan aspirantes á Preceptoras de tres escuelas infantiles en este distrito, dotada cada una con mil pesos m[c. mensuales.

Se admitirán solicitudes en la Secretaria de este Consejo hasta el 15 de Octubre próximo.

Faustino P. Sosa
Gaspar Cortés
o4. 15 preceptor

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

Peones! Peones!

Se paga 30 pesos diarios de jornal ó 4 pesos por metro cúbico de escavacion en la ejecucion de los terraplenes hasta 2 metros de altura.

Los interesados pueden ocurrir en la Ciudad á la Estacion Parque de 10 a. m. á 5. p. m. y en la Campaña á cual quiera oficina del Telégrafo de Estado ó Estacion del F. C. O. en donde darán esplicaciones los gefes respectivos.

De cualquiera Estacion del F. C. O. se dará pasaje gratis hasta la Capital al que acepte las condiciones.

Setiembre 22 de 1882.

El Gerente

319 s. 29 o. 13.

CIUDAD

LA PLATA

Se avisa por órden del Poder Ejecutivo de la Provincia á todos los que quieran poner negocios en carpas en el local de la Ciudad LA PLATA el dia de la inauguracion, que deberán presentarse al Departamento de Ingenieros que está encargado de dar permisos, sujetándose á la reglamentacion que este les imponga.

Secretaria de Gobierno, Setiembre 22 de 1882.

P. A.
E. Losada.
g s23 o9 Oficial segundo

Aviso Oficial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Se hace saber á los señores Presidentes y Curas de los Partidos que á continuacion se espresan, que ya estan listos los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes á los años 1881, 82 y 83, y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos, ó mandar á la persona que estimen conveniente, suficientemente autorizada (por escrito) para que se reciban de ellos.

Suipacha, Arrecifes, Zarate, San Pedro, Tandil, San José de Flores, Lobos, Rojas, Cañuelas, Salto, San Isidro, Moreno, Balcarce, Las Conchas, Chivilcoy, Dolores y Barracas al Sud.

Cristian Demaria.
O. M.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

¡Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral*.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Romano (propietario)

Loteria de la Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor: pfts. 8000

10 millares 800 suertes

A ps. 12 1[2 m[c el 5º

Se juega todos los Mártes á las siete de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. v o. 4.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

Florida núm. 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza Es notorio su esquisito y pronto servicio, asi como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello a las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina a domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico específico higienico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival que tan popular viene haciéndosé, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de articulos de fantasia y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia e Inglaterra todas las perfumerias y demas articulos, vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparecer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de articulos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLO

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

328 o8 perm.

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

PILULES
DE BLANCARD
à l'Iodure ferreux Inaltérable
Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode
L'ACADÉMIE DE MÉDECINE
a décidé (Séance du 13 août 1850)

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad** de **Temperamento**, la **Anemia**, etc.

N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE
DE LAS FALSIFICACIONES

311

Blancard
Pharmacien, Rue Bonaparte, 40, A PARIS

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PÉRISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y con positiva certidumbre y exactitud ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura Leucorrea, los flujos excesivos, los periodos mensuales, las suspensiones, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion ulceracion del útero y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas. Doctor R. V. Pierce, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 el p0

Panteléfono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Panteléfono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con este diario sin pagar nada.

Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 9.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas)
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 749.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

SE NECESITAN

Oficialas para vestidos y ropa blanca; siendo inútil presentarse si no entienden bien su oficio Dirijirse á la calle Corrientes número 736 s27 o20

Old day

Me estraña ese silencio, ¡hijo del rigor!!
Puede que tengas razon, querido Enrique
Pero no siente tu espíritu verme sufrir;

Direccion General
DE
ESCUELAS
DE LA PROVINCIA

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en la sesion del 20 del corriente, llámase á licitacion para la provision de textos, útiles y demás mobiliarios para todas las escuelas de la Provincia durante todo el año de 1883. —Ella se efectuará en la Sala del Consejo, el dia 30 de Octubre á las 12 a. m. verbalmente y en forma de remate, y ajustándose exactamente las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala y de esta fecha están en exhibicion.

A los que la obtengan, se les garante como mínimun el consumo de la cantidad que lleva cada artículo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos, como garantia del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 ojo sobre el importe del mínimun que corresponde el artículo licitado.

Pizarrones con pié, cuadrículados de un lado y rayados del otro, 100.
Punteros de madera, 500.
Tableros para dibujo, 100.
Compases para tiza, 200.
Escuadras números 1 y 2, 100, 2° 200.
Reglas chatas, 200.
Id T. móvibles, 250.
Id métricas, 200.
Metros de doblar, 300.
Transportadores, 100.
Coleccion de sólidos geométricos, 60.
Id métricas de pesas y medidas, 50.
Cepillos borradores para pizarras, 400.
Goma para borrar (cajas), 50.
Tizas (cajas), 600.
Tinta negra, litros 1600.
Lápices de papel grueso, 150.
Id de pizarrones (cajas), 1000.
Porta-plumas gruesas, 300.
Cajas de plumas de Perry, 700.
Id de pintura para maestros, 50.
Id de compases para id, 50.
Id id id id niños, 400.
Tinteros chatos para maestros, 60.
Timbre campanilla, 100.
Almanaque movible, 150.
Termómetros, 100.
Barómetros, 50.
Brújulas, 50.
Relojes, 50.
Planetarios, 25.
Telurios, 25.
Pizarras de piedra con cuadrícula en un frente, 8000.
Cintas métricas (de 1|2 metro), 100.
Papel secante (pliegos) 1000.
Id de oficio resma, 200.
Id id id rayado resmas, 100.
Id para dibujo, pliegos, 1300.
Id cuadriculado resma, 50.
Sobres de oficio, 20000.
Cuadernos de papel cuadriculado, 10000.
Id id id rayado, 10000.
Cuadernos para dibujo por Prussi, parte analítica, 600.
Id perspectiva, 400.
Id sombreada, 200.
Libros de contabilidad (juegos) 30.
Id para actas, 30.
Carpetas de hule para escritorio, 200
Mapas de definiciones geográficas. 50
Id de la República Argentina, 160.
Id id id América del Sud, 50.
Mapa mundi, 50.
Id de la América del Norte, 50.
Id de la Provincia de Buenos Aires, 150.
Id de Historia Natural, 50.
Id de Anatomia y Fisiologia (coleccion), 50.
Id de pesas y medidas, 30.
Globos terrestres lisos, 30.
Id id de relieve, 30.
Atlas geográficos (Bustillo) 700.
Geografías por Smith, 1000.
Id id nacional por Gutierrez, 800.
Id id id Grondona, 650.
Id id id Vallin y Bustillos.
Id id nociones por Cosson, 100.
Astronomia ilustrada por Smith, 25.
Historia Argentina por Gutierrez, 1500.
Historia Argentina por J. Manso.
Id id id Frejeiro, 150.
Id Universal por Mantilla.
Id de las Provincias Unidas.
Id del Rio de la Plata (por el Dean Funes), 500.
Aritmética por Wecdemares, 100.
Id id Vallin y Bustillo, 1500.
Id id Larguier, 500.
Id id Perkins.
Gramática castellana por M. Sastre, 500.
Id id id G. Marti (niños), 500.
Id id id Marti (maestros), 300.
Geometría por Avinas, 300.
Id id Balcarse, 1000.
Cartillas de Geologia por Geikye, 150
Id id Fisiologia por Foster, 150.
Id id Higiene por Youmans, 25.
Id id Geografia Fisica por Gichie.
Id id Astronomia por Norman Lochyer, 150.
Id id Física por Mantilla, 50.
Id id id por Baltor Stewar, 150.
Id id id experimental por Ortiz, 25.
Id id Química por Rosese, 150.
Id id Música por G. Panizza, 400.
Id id para aprender á leer, (libros 1°, 2° y 3°) 18 C. 4400, 2° 3500, 3° 3000.
Coleccion de carteles murales por Santa Olalla, 160.
Lecciones sobre objetos por Calkins, 20.
Id de moral por Echavarria, 500.
Id id id id Franch, 300.
Id id id id Alcántara, 600.
Id id Pedagogia por Van Gelderen, 25.
Explicacion de los cuadros de Screiber por Van Golderen, 300.
Educacion popular por Ortiz, 25.
Higiene Escolar por Delpeche.
Economia domestica por P. de S. Juan, 600.
El Rudimentista por E. Caprile, 850.
Trozos selectos por A. Cosson (1°, 2° y 3°) 300.
Lecturas populares por Natta y Gayoso, 2000.
Mosaico manuscripto por Rui y Bastino.
Raudal de la Lectura por F. y Sabaté 3000.
Las Ciencias Naturales por Natta y Gayoso.
Jardin de Infantes por Mantilla, 300.
Libro 1° de la Infancia por Delapalme, 2400.

Id id id Adolescencia id id, 1600.
Anagnosia por Sastre (Libro 1°, 2° y 3°) 1° 2000, 2° 2000 y 3° 1000.
Himno Nacional Argentino por Pesera, 30.
Constitucion Nacional.
Vida de Jesu-Cristo por Vallon, 25.
Diccionario de la lengua castellana, 150. 316 s. 27 o. 30.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OFICINA
de
TIERRAS PUBLICAS
AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878, un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiares.

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napoста Chico, Idoyaga, Ilenestrosa y D. Diego Doodeis.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina. s15 d 12

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guarinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
jl

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

LAS OBRAS
DE
MISERICORDIA
Novela Original
POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la libreria del Sr. Casavalle. a. 22s. 15.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55		7 35	9 45	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —		7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30
14	8	6	12	8	Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30		8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10			4 40	5 55	6 55 x	9 05	
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50 x	6 05	7 05	9 15	
55	30	20	45	30	General Rodriguez		7 55					5 20				
69	38	26	57	38	Lujan		8 20					5 45 x				
84	49	33	73	49	Olivera		8 45					6 15				
101	56	38	84	56	Mercedes (llegada		9 10					6 40				
					Mercedes (salida		9 20					6 55				
128	72	48	108	72	Suipacha		10 05					7 45				
145	80	54	120	80	Gorostiaga		10 30					8 15				
160	88	59	132	88	Chivilcoy (llegada		10 55					8 40				
					Chivilcoy (salida		11 10									
189	104	70	156	104	Alberti		12 —									
198	108	74	162	108	Larrea		12 15									
211	116	78	174	116	Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Chivilcoy, salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 —	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Mercedes, salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20 x					5 45 x	
General Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 —		3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40 x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x		10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x		10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15		10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
51	31	2	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
88	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Ancborena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Arcuénaga	9 50	San Antonio	3 30
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	Arcuénaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	12	Ancborena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	88	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R. á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R. á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA
86 - CALLE LAFAYETTE - 86
PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Scholle ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues a mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.

86 — RUE LAFAYETTE — 86 perm.

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 - Buen Orden - 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 — BUEN ORDEN — 26
157 a18 pm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensage ro tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguña por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

---

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA
24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear.—Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia.—A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lúnes 2 de Octubre, Martes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos en media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay á pesos mjc. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramente nuevos, desde ps. mjc 150, 180, 220, 250 280, 300 hasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires: ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos mjc. 900, 1200, 1350, 1500, 1600 hasta 4509.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blanco de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjc 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de zurah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 1200 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10,000 cortes de vestidos confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400; para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 780.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes á precios sumamente módicos.

100000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos mjc. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6 7 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12; 15, 18, 20, 25 y 30 hasta 159 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fábricas francesas y son garantidas al uso.

2,500 piezas géneros de seda labrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, á 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara

Sederias blancas para casamientos—articulos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin merveilleux, brocatos blancos damassé broché blancos, gasillas blancas, tules de 8|4, 10|4, 12|4, velos bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritilla, juegos completos, guias, ramos ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos etc.

Mantillas españolas legitimas desde 280 pesos hasta 5000. Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichús, chantilly, capelinas y mantitas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la «Ciudad de Londres».

Fichús de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds hau'e novauté, cuellos de encaje, moñitos desde 2 pesos uno, parures, encajes, ficelles, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dais—1.500,000 (un millon y medio) desde pesos mjc 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con [la] apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda, lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos mjc. 1 1|2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos á 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales ó inéditos, última moda, a 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y á jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25,000 varas mejicana ó género satiné, labrado y á jour, a 3 1|2 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legitimos, dibujos de último moda, colores firmes clase muy buena, á 9 y 10 ps vara—Jaconás francés legitimo, colores firmes, clase muy buena, á 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centímetros, a 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lenceria y artículos de toilette—Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calzones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsées especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichús, corbatas, etc., etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alomanesco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros—Especialidad de artículos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Artículos de fantasia, etc., etc., etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA